MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

TERMINOS DE REFERENCIA:

PROYECTO:

"IIMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO"

2012

INDICE

1. ANTECEDENTES
2. LINEAMIENTOS DE POLITICAS INSTITUCIONALES
3. OBJETO
4. OBJETIVO
5. MARCO LEGAL
6. ACTIVIDADES
7. ALCANCES DE LA CONSULTORIA
8. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA
9. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO
10. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO
11. COMPROMISO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
12. COMPROMISOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE
13. REQUISITO TECNICO MINIMO DEL CONSULTOR
14. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

1. ANTECEDENTES

La seguridad Ciudadana es uno de los problemas más álgidos en el distrito de Ventanilla. La población percibe la delincuencia y la inseguridad como actos de violencia, consumo de drogas, asaltos, entre otros; como las problemáticas más serios llegando a sumar un 67,8% (IMASEN, 2011). Asimismo, según zonas del distrito (zona centro, sur, Norte, Pachacútec, Mi Perú) el mayor porcentaje de delincuencia e inseguridad es percibido por la población en el Centro (80%), Norte (71,9%) y sur (65,8%).

Las pandillas son una problemática de suma preocupación para los vecinos, vecinas y autoridades del distrito, en su mayoría son los y las jóvenes y adolescentes quienes están involucrados. Solo en la región Callao el 86,65% de adolescentes y jóvenes que son parte, consumen drogas, de estas drogas consumidas es la marihuana la que tiene una mayor afluencia: 40%.

En el distrito de Ventanilla existen 252 pandillas y 4 barras bravas. Son jóvenes entre 18 a 29 años quienes más las consumen, y según reportes, en Ventanilla el mayor número de casos de escándalo en la vía pública fueron ocasionados por el consumo de la marihuana (Fuente: Plan Regional de Drogas 2010).

Actualmente este panorama no ha cambiado por lo que se necesita una urgente intervención a fin de garantizar la seguridad de los pobladores del distrito.

La presente intervención pretende ayudar a reducir la problemática de la violencia producto del crecimiento desmedido de la delincuencia en la zona del distrito de ventanilla . En ese contexto se requiere intervenir en los puntos críticos en el distrito y se considera que en el horizonte del proyecto también se mantendrá el riesgo en el mismo número de puntos, por depender principalmente a las características físicas y de transitabilidad del distrito, que no variaran significativamente en los siguientes 5 años. De la información se establece que se requiere potencia el sistema de vigilancia remota, que se estructurara en 240 cámaras distribuidas para todo el distrito de Ventanilla y administradas por la Municipalidad.

2. LINEAMIENTOS DE POLITICAS INSTITUCIONALES

En el **Plan de Desarrollo Concertado de Ventanilla al 2021** se tiene previsto como Visión de Futuro al 2021 que "Ventanilla es una comunidad solidaria, prospera, segura y organizada, donde ciudadanas y ciudadanos gozan de bienestar social, equidad de género y acceden a educación y salud de calidad, priorizando a las niñas, niños y adolescentes.

Línea estratégica: Comunidad segura, organizada y participativa:
La línea estratégica busca convertir a Ventanilla en una comunidad segura, organizada y participativa, es decir, vincular la seguridad ciudadana a la organización y participación de la población. Es innegable la prioridad que adquiere la seguridad ciudadana en la vida cotidiana de la mayor parte de la población de Ventanilla, especialmente, por el incremento de la delincuencia y la violencia urbana, así como por la presencia de riesgos diversos derivados de fenómenos naturales o siniestros.

Problema común en muchos distritos del área metropolitana Lima Callao. El reto es lograr condiciones de seguridad con organización y participación de la comunidad. Este involucramiento es un factor clave en la apuesta contenida en la línea estratégica, porque la asume como la principal garantía, a la vez que la más efectiva, para enfrentar la inseguridad (en sus expresiones tanto de violencia urbana como de riesgo) de manera integral y sostenible.

Objetivos estratégicos:
Promover la seguridad ciudadana con participación activa de la comunidad organizada.

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VENTANILLA 2012				
OBJETIVO Nº 01: DISMINUIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD EN LA POBLACIÓN.				
ACTIVIDAD		**INDICADOR**	**META**	**AREA RESPONSABLE**
ESTRATEGIA 1.- Capacidad de respuesta oportuna, para atender la llamada de alerta de los vecinos		**Nº de minutos de repuesta ante un llamado de alerta.**	**3 minutos**	**Gerencia de Seguridad Ciudadana**
1.1	Realización de Patrullaje Integrado entre la Municipalidad de Ventanilla y la PNP.	Nº de patrullajes realizados entre PNP y Municipalidad de Ventanilla.	1000	Subgerencia de Serenazgo
1.2	Realización de Patrullaje Mixto: 60% ronda y 40% táctico.	Nº de patrullajes mixtos realizados.	1800	Subgerencia de Serenazgo - Gerencia de Seguridad Ciudadana
1.3	Implementación del Plan de sectorización : Cuadrantes PNP (35) y sub cuadrantes Serenazgo (89)	Plan de sectorización funcionando de manera articulada con la PNP	5 cuadrantes	Subgerencia de Serenazgo - Gerencia de Seguridad Ciudadana
1.4	Modernización de la nueva Central Alerta Ventanilla, con la adquisición de cámaras de video vigilancia, y sistema de registro de llamadas.	Nº de cámaras de video vigilancia en funcionamiento	240 cámaras.	CAV- Gerencia de Seguridad Ciudadana
1.5	Elaboración de un protocolo para la recepción, atención y seguimiento de las llamadas en la Central Alerta Ventanilla.	Nº de casos atendidos en el modulo de atención en Central Alerta Ventanilla conforme al protocolo.	1 protocolo de atención.	CAV- Gerencia de Seguridad Ciudadana
1.6	Atención de las DEMUNAS los fines de semana en horario ininterrumpido con el apoyo de brigada especial para casos de violencia familiar.	Nº de atenciones realizadas los fines de semana	500 atenciones	Gerencia de Protección y familia
1.7	Actualización permanente de los lugares críticos y de riesgo en el distrito mediante el observatorio del delito.	Nº de reportes actualizados sobre lugares críticos.	4 reportes	CAV- Gerencia de Seguridad Ciudadana

Lineamientos en el Marco del SNIP

Siendo el servicio público a mejorar la seguridad ciudadana en el Distrito de Ventanilla, resulta evidente que este proyecto se encuentra vinculado con el accionar establecido para la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tal cual se ve reflejado al revisar la Directiva General del SNIP (Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01); dentro de los Lineamientos del SNIP, según el clasificador funcional programático en:

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL SNIP

FUNCION 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD. Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para garantizar el orden público y preservar el orden interno.

PROGRAMA 014: ORDEN INTERNO. Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

Subprograma 0031: SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL. Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

3. OBJETO

Contratar, en el marco legal vigente, los servicios de consultoría para la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del proyecto denominado: **"Implementación del Servicio de Video vigilancia del Distrito de Ventanilla-Callao-Callao"**

4. OBJETIVO

Implementación de un servicio de video Vigilancia a través de un Circuito Cerrado compuesto por 240 Cámaras, las que se instalarán en la vía pública del Distrito de Ventanilla utilizando postes. Todas serán visualizadas y gestionadas desde un Centro de Operaciones ubicado en Carretera Ventanilla Mz. C-9 Lote B – Zona Comercial, Ventanilla. (Costado del Banco de la Nación).

5. MARCO LEGAL

- La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en sus artículos 9º y 97º, señala que el Plan de Desarrollo Concertado provincial o distrital, según la jurisdicción que corresponda, es el instrumento fundamental para orientar el fomento y promoción del desarrollo de la Localidad donde tiene competencia la respectiva municipalidad. El Plan de Desarrollo Concertado no es un plan de la municipalidad, sino del municipio, es decir, del conjunto de la población y el territorio comprendido en el ámbito de la jurisdicción municipal. El Articulo 82, inciso 18 trata sobre normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines indicados.
- Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley Nº 27238 Ley de la Policía Nacional del Perú PNP

- Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN.
- Directiva N° 01-2005-IN/0101.01, Normas, procedimientos y acciones complementarias para la conformación y funcionamiento de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
- Ley Nº 27908 Ley de Rondas Campesinas.
- RD Nº 797-2008-DIRGEN-PNP/DIRPASEC del 22 de agosto 2008.
- RM Nº 0622-2008-IN del 23 de julio de 2008, que aprueba la Directiva Nº 08-2008-IN/0101.01, que señala los procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los planes locales de seguridad ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo Nº 003-2009-MIMDES del 27 de Marzo 2009 que aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015.
- Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- RD N° 2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

6. ACTIVIDADES

Las actividades básicas que desarrollará el consultor, sin que estas sean limitantes, son:

- Revisar la información existente (datos, diagnósticos, estudios y análisis, planes y otros) relacionada con el Estudio.
- Obtener información, de ser necesario, a través de encuestas, cuestionarios y entrevistas para su utilización en el Estudio.
- Realizar la línea de base del proyecto.
- Completar los aspectos del diagnóstico de la situación actual, en base a los contenidos mínimos del SNIP.
- Atender las observaciones que pueda realizar la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Otras que se consideren pertinentes para brindar mayor sustento al proyecto durante su formulación, evaluación y viabilidad.

7. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

Los alcances de la Consultoría para el presente Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil considera los siguientes aspectos:

7.1. Perfil de un Proyecto de Inversión Pública que recoja los lineamientos planteados en los Antecedentes y Objetivos de la Consultoría. El Perfil deberá

ser presentado debidamente foliado, sellado y firmado por el Profesional Responsable y los profesionales que participan en el desarrollo del estudio, en formato A-4, en original y dos copias, entregado en un pioner A-4 de color blanco de 3.5 cm, acompañado de esquemas y planos con impresión legible firmados y visados por los profesionales responsables y fotos con impresión de alta resolución. Adjuntar 01 copia en Archivo magnético en CD con todos los archivos originales.

7.2. El Perfil deberá seguir los contenidos mínimos establecidos por la normatividad del Sistema nacional de Inversión Pública. También deberá basarse en las metodologías establecidas en las Guías Sectoriales existentes, aprobadas por la Dirección General de Políticas de Inversiones del Ministerio de economía y Finanzas. La preparación de este estudio debe ser responsabilidad de un equipo multidisciplinario, en el que participan especialistas en los temas relacionados a la formulación del proyecto: evaluación social, aspectos técnicos, ambientales, gestión e implementación, entre otros.

7.3. El Estudio de pre inversión debe considerar el ANEXO SNIP 05 A CONTENIDOS MÍNIMOS - PERFIL PARA DECLARAR LA VIABILIDAD DEL PIP, el cual comprende los siguientes aspectos mínimos:

1. <u>RESUMEN EJECUTIVO:</u>
   En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de perfil que contemple los siguientes temas:
   A. Nombre del Proyecto de Inversión Pública
   B. Objetivos y alternativas de solución del PIP
   C. Balance oferta y demanda de los bienes o servicios del PIP
   D. Análisis técnico del PIP
   E. Costos del PIP
   F. Beneficios del PIP
   G. Resultados de la evaluación social
   H. Sostenibilidad del PIP
   I. Impacto ambiental
   J. Organización y Gestión
   K. Cronograma de actividades
   L. Marco Lógico

2. <u>ASPECTOS GENERALES</u>
   Se caracterizará brevemente el PIP, sobre la base de la información del estudio.

   2.1. Nombre del Proyecto
   Definir la denominación del proyecto, la cual debe permitir identificar el tipo de intervención**,** el bien o servicio sobre el que se intervendrá y la ubicación, debiéndose mantener durante todo el ciclo del proyecto.

   2.2. Localización
   Presentar mapas, croquis de la localización del PIP.

   2.3. Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora y el nombre del funcionario responsable de la formulación.
Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia funcional y las capacidades operativas.

De ser el caso, especificar el Órgano Técnico de la Entidad que se encargarán de coordinar o ejecutar los aspectos técnicos en la fase de ejecución. Sustentar la designación.

2.4. Participación de los involucrados
Consignar en la matriz síntesis de involucrados, las opiniones de los grupos sociales (beneficiados, perjudicados, etc.) y entidades involucradas con el proyecto, tanto en su ejecución como con su operación y mantenimiento, respecto a su percepción del problema, intereses y compromisos de participación en el ciclo del PIP. La fuente de información es el diagnóstico de involucrados.

Así mismo, señalar la estrategia del PIP para resolver los problemas identificados de acuerdo con los intereses y expectativas de los involucrados, en especial del grupo afectado por el problema y del o los grupos que puedan ser afectados por el PIP.

2.5. Marco de referencia
En este punto se deberá especificar los siguientes aspectos:

- Un resumen de los principales antecedentes del proyecto.
- La pertinencia del proyecto, a partir del análisis de la manera en que se enmarca en los Lineamientos de Política Sectorial-funcional, los Planes de Desarrollo Concertados y el Programa Multianual de Inversión Pública, en el contexto nacional, regional y local.

3. <u>IDENTIFICACION</u>

3.1. Diagnóstico de la situación actual
Presentar un diagnóstico de las condiciones actuales y pasadas, basado, entre otros, en evidencias cuantitativas, cualitativas, fotográficas, que sustenten el análisis, interpretación y medición de la situación actual, los factores que la explican y las tendencias a futuro. El diagnóstico se organizará en los siguientes ejes de análisis:

a) El área de influencia y área de estudio
Analizar las características físicas, económicas, socio-culturales, más relevantes del área de estudio que comprenderá el área donde: (i) se encuentran los afectados por el problema, considerada como el área de influencia; (ii) se ubica la Unidad Productora del bien o servicio a intervenir si ésta ya existe; (iii) donde se ubicará el proyecto. Incluir información sobre las dinámicas de uso y ocupación del territorio.

Identificar y caracterizar los peligros (tipología, frecuencia, severidad) que han ocurrido o pueden ocurrir en la zona en la que se ubica la Unidad Productora y se ubicará el PIP, respectivamente. Se deberá contar con información secundaria que permita plantear escenarios futuros de ocurrencia de los peligros identificados.

De igual manera, se identificará las dimensiones ambientales (medio físico natural, medio biológico, medio social) que son o pueden ser afectados por la actual producción de servicios o por el PIP.

b) Los bienes o servicios en los que intervendrá el PIP

Si ya existiese la Unidad Productora, el diagnóstico debe permitir conocer cómo se encuentra funcionando ésta, para que con la optimización o el PIP se asegure la producción de servicios en la cantidad y con la calidad demandada.

Analizar las condiciones en las que se produce actualmente los bienes o servicios que se intervendrán con el PIP, identificando y evaluando la adecuación de los factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros), estableciendo la adecuación de los principales factores de producción a los estándares técnicos pertinentes. Se utilizarán estándares establecidos por el sector funcional o internacionales si éstos no existieran.

Señalar las dificultades o problemas que eventualmente estén impidiendo que la entidad oferente provea el bien o servicio adecuadamente. Identificar los factores de producción que generen restricción de oferta, así como los procesos que pueden estar ocasionando ineficiencias.

Evaluar las posibilidades reales de optimizar la capacidad de producción actual con intervenciones que no califiquen como inversión.

Efectuar el análisis de la vulnerabilidad (exposición, fragilidad, resiliencia) de Unidad Productora existente frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio.

De ser pertinente, señalar y cuantificar los recursos naturales (renovables y no renovables) e insumos químicos que se utilizan actualmente para la producción del bien(es) o servicio (s) que se intervendrá con el PIP. Así mismo, analizar si es que en los procesos de producción actual se generan residuos (sólidos, líquidos, emisiones, entre otros) y, de ser afirmativo, señalar cuál es el proceso de tratamiento, transporte y disposición final de éstos. Particular atención se dará a los residuos considerados como peligrosos, tóxicos o similares, debiéndose comparar los niveles de contaminación con los estándares establecidos.

c) Los involucrados en el PIP

Analizar los grupos sociales que serán beneficiados o perjudicados con el proyecto, así como las entidades que apoyarían la ejecución y posterior operación y mantenimiento.

A partir del contacto directo con los involucrados, indagar sobre sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses, así como su participación en el ciclo del proyecto. De acuerdo con la tipología del PIP, precisar los grupos considerando los enfoques de género, interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, entre otros.

Analizar también, entre otros, las condiciones socioeconómicas, culturales, acceso a servicios básicos, situaciones de riesgo de desastres o de contaminación ambiental, de la población que será beneficiada con el proyecto y, en general, aquellas variables vinculadas con los factores que condicionan la demanda o no demanda de los servicios que se intervendrá.

Identificar los grupos que pueden ser afectados con la ejecución del PIP, así como con las medidas de reducción de riesgos de desastres y con las medidas de mitigación de los impactos ambientales negativos; señalar las acciones realizadas o que se tiene previsto realizar para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.

3.2. Definición del problema y sus causas

Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado desde la demanda sobre la base del diagnóstico de involucrados. Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, precisando el marco teórico o estudios utilizados como referencia, sobre los que se basa el análisis causal. Se sustentará en una matriz cada causa y efecto con información proveniente del diagnóstico realizado. Incluir el árbol de causas-problema-efectos.

De ser el caso, incluir en las causas del problema central los resultados del análisis de vulnerabilidad de la unidad productora efectuado de acuerdo con el numeral 3.1.b de estos contenidos mínimos.

3.3. Objetivo del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Incluir el árbol de medios-objetivo-fines.

3.4. Alternativas de solución

Plantear las alternativas de solución al problema, a partir de la identificación de todas las posibles acciones que permitirán que se logre cada uno de los medios fundamentales y del análisis de su respectiva interrelación (independiente, complementaria o mutuamente excluyente). Precisar el marco teórico o estudios utilizados como referencia, que sustenta su planteamiento como solución al problema identificado.

Las alternativas de solución deben:

i. Tener relación con el objetivo central;

ii. Ser técnicamente posibles y pertinentes;

iii. Corresponder a las competencias de la institución a cargo de la formulación, o haber logrado un acuerdo institucional con la institución competente.

Para la formulación de alternativas se deberá considerar el análisis del aprovechamiento u optimización de otras intervenciones existentes o previstas que coadyuven en la solución del problema planteado, así como los intentos de soluciones anteriores.

4. <u>FORMULACION Y EVALUACION</u>

4.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto.

Se establecerá el período en el que se estimarán los costos y beneficios del proyecto, a efectos de su evaluación.

4.2. Análisis de la Demanda

Se efectuarán las estimaciones de la demanda actual y sus proyecciones, para lo cual:

a. Se identificará los bienes y/o servicios que serán intervenidos por el proyecto, que se relacionen directamente con el problema identificado y que serán proporcionados en la post-inversión.

b. Se definirá el ámbito de influencia del proyecto y la población demandante potencial y efectiva, actual y futura, especificando y sustentando los parámetros y supuestos utilizados.

c. Se estimará y analizará la demanda efectiva actual, en base a información de fuentes primaria y secundaria, que deberá haberse incluido en el diagnóstico del servicio y de los grupos involucrados (en particular los afectados por el problema).
d. Se analizará la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los determinantes que la afectan. Sobre esta base se plantearán los parámetros y supuestos para las proyecciones de la demanda.

e. Se proyectará la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando y sustentando los parámetros, supuestos y metodología utilizada.

Solo si en el PIP se incluyen intervenciones que pueden modificar las tendencias actuales de demanda, ya sea en términos de incremento de la población demandante o el ratio de concentración (cantidad demandada por período o nivel de utilización del servicio), se proyectará la demanda en la situación "con proyecto". Se sustentará los supuestos asumidos.

4.3. Análisis de la Oferta

Estimar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones considerando lo señalado en el numeral 3.1.b de estos contenidos. A tal efecto:

a. Se estimará las capacidades de producción, actuales y futuras, de los distintos factores de producción identificados y evaluados en el diagnóstico, en base a estándares de rendimiento disponibles.

b. Se determinará la oferta actual y su evolución futura, en la situación sin proyecto.

Estimar la oferta optimizada, considerando las posibilidades de incrementar la capacidad de los factores de producción restrictivos, fundamentalmente con mejoras en la gestión. Explicar por qué, si fuera el caso, no se ha logrado materializar una situación optimizada.

Proyectar la oferta optimizada (o la oferta actual) en el horizonte de evaluación del PIP, detallando los supuestos y parámetros utilizados.

4.4. Balance Oferta Demanda

Determinar la brecha a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto sobre la base de la comparación de la demanda efectiva proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) y la oferta optimizada o la oferta actual cuando no haya sido posible optimizarla.

4.5. Análisis técnico de las alternativas de solución

En este punto y para cada alternativa, se analizarán los temas que posibilitarán dimensionar adecuadamente el proyecto y determinar los requerimientos de factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, etc.), tanto en la fase de inversión como en la

de operación y mantenimiento. Se establecerá las metas de productos que se generarán y recursos que se utilizarán en la fase de inversión**.**

Para cada una de las alternativas de solución que se definieron, se deberá efectuar el análisis de la localización, tecnología de producción o de construcción, tamaño óptimo, etapas de construcción y operación, organización y gestión, etc. Para este análisis se deberá considerar los factores que inciden en dichas variables, las normas técnicas que existen, así como las personas en condiciones especiales tal como discapacidad, según la tipología de PIP.

Sobre la base de las intervenciones consideradas en cada una de las alternativas de solución se efectuará el análisis del riesgo de desastres y la evaluación de los impactos del PIP en el ambiente. De acuerdo con los resultados, incluir en las alternativas de solución:

- Acciones para reducir los daños y/o pérdidas que se podrían generar por la probable ocurrencia de desastres durante la vida útil del proyecto.
- Medidas de mitigación de los impactos negativos del proyecto sobre el ambiente.

Para cada alternativa y sobre la base del análisis técnico y la brecha de oferta y demanda:

- Se definirán las metas de producción de bienes y/o servicios a ser cubiertas por las diversas alternativas, con el sustento respectivo.
- Los requerimientos de recursos para la fase de inversión (características, cantidad, período).

En el caso de la inversión en infraestructura se deberá estimar las metas físicas (unidades, dimensiones, volumen) y especificar, entre otros, las principales características de la topografía del terreno, tipo de suelos, nivel de sismicidad en el área**,** disponibilidad de materiales en la zona o condiciones para su traslado a la obra, etc. Hay que considerar las normas técnicas y los estándares correspondientes al tipo de PIP, así como a los usuarios o público con condiciones especiales, tal como las personas con discapacidades.

En el caso de inversión en equipamiento, se deberá precisar los equipos, la cantidad, las características técnicas básicas e incluir cotizaciones.

En el caso de inversión en capital humano o mejoras en procesos o en gestión de la entidad, estimar los requerimientos de los especialistas que intervendrán (perfil y número).

- Los requerimientos de recursos para la fase de operación y mantenimiento (características, cantidad, período).

4.6. Costos a precios de mercado.

La estimación de los costos debe estar sustentada en los requerimientos de recursos (cantidad, características, periodo) que se definieron previamente en el análisis técnico de las alternativas de solución (numeral 4.5 de estos contenidos).

Para la estimación del monto de inversión de cada alternativa, desagregar los costos por componentes (medios fundamentales) y acciones, precisando y sustentando los precios unitarios que se han empleado.

Se deberá incluir los costos de las medidas de reducción de riesgos y de mitigación de los impactos ambientales negativos; considerar los costos

de elaboración de los estudios de evaluación del impacto ambiental que se realizarán en la fase de inversión según lo concordado entre el SNIP y el SEIA. Así mismo, los costos de la gestión de la fase de inversión, así como de la evaluación ex-post (culminación y resultados).

Los costos de operación y mantenimiento se estimarán en la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada. Describir los supuestos y parámetros utilizados.

Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas, definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

Presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado.

4.7. Evaluación Social

Se efectuará la evaluación social de cada alternativa, para lo cual se deberá elaborar los flujos de beneficios y costos sociales.

a. Beneficios sociales

- Identificar, definir y sustentar los beneficios que generará el proyecto, debiendo guardar coherencia con los fines de éste.
- Cuantificar y, de ser el caso, valorizar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas en la situación "con proyecto", para todo el horizonte de evaluación.
- Estimar los beneficios que se generarían en la situación "sin proyecto", para todo el horizonte de evaluación.
- Determinar los flujos de beneficios sociales incrementales, definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

b. Costos sociales

Se elaborarán los flujos de costos sociales (situaciones con y sin proyecto), teniendo como base los flujos de costos a precios de mercado, los cuales serán ajustados aplicando los factores de corrección de precios de mercado a precios sociales.

Se deberá incluir también en los flujos otros costos sociales, que no aparecen en los costos a precios de mercado, pero que pueden generarse tanto en la situación "sin proyecto", como en la situación "con proyecto".

c. Indicadores de rentabilidad social del Proyecto

Se estimarán los indicadores de acuerdo con la metodología aplicable al tipo de proyecto que se está formulando.

Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente y, por tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Los beneficios y costos que se comparan son los "incrementales". Se deberán utilizar los indicadores de Valor Actual Neto Social (VANS) y Tasa Interna de Retorno Social (TIRS).

Metodología costo/efectividad

Aplicar esta metodología de evaluación sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación o valorización adecuada de los beneficios sociales en términos monetarios. Los indicadores son Costo Efectividad o

Costo Eficacia dependiendo si los indicadores son de impactos o de resultados.
Debe considerarse las líneas de corte, en los casos que existan, para definir si el proyecto es o no rentable socialmente.

d. Evaluación de la rentabilidad social de las medidas de reducción de riesgos de desastres.
De ser el caso, se estimarán los indicadores de rentabilidad social de las MRRD, considerando los costos y beneficios incrementales asociados a dichas medidas. Si son rentables socialmente, el flujo pertinente para la evaluación social del PIP incorporará los costos y beneficios sociales asociados a las MRRD; caso contrario el flujo pertinente será sin MRRD.

Esta evaluación no se efectuará sobre las medidas de reducción de riesgos ante sismos; el formulador considerará las normas vigentes de sismo resistencia y el evaluador verificará que se hayan incluido las medidas correspondientes.

4.8. Análisis de Sensibilidad
Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar el comportamiento de los indicadores de rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que no afecten la selección de la alternativa o que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

4.9. Análisis de Sostenibilidad
Detallar los factores que garanticen que el proyecto generará los beneficios y resultados esperados del proyecto a lo largo de su vida útil. Entre otros, arreglos institucionales, gestión, financiamiento, riesgos de conflictos sociales o desastre.

4.10. Impacto ambiental
De acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA):

a. Si el PIP no se encuentra en el listado del Anexo II, o en sus actualizaciones, en el marco del Reglamento de la Ley del SEIA, se considera lo estipulado en el art. 23 del citado reglamento, referido a proyectos, actividades, obras y otros no comprendidos en el SEIA.

b. Si el PIP se encuentra en el listado del Anexo II, o en sus actualizaciones, en el marco del Reglamento de la Ley del SEIA, sistematizar en este punto:
   i. La identificación de las dimensiones ambientales que están siendo afectadas o pueden ser afectadas por la unidad productora del servicio y por el PIP. Considerar como base el diagnóstico del área de estudio.
   ii. Los recursos naturales que se utilizan o se utilizarán tanto en la fase de inversión como en la de operación y mantenimiento. Considerar como base el diagnóstico del o los servicios que se intervendrán con el PIP y el planteamiento de los requerimientos de recursos señalado en numeral 4.5 de estos contenidos.
   iii. Los residuos que se generan o generarán por la unidad productora o por el PIP, así como los procesos de tratamiento y disposición final.

Considerar como base el diagnóstico del o los servicios que se intervendrán con el PIP y el análisis técnico de las alternativas de solución.

iv. Las medidas de mitigación o control de los impactos ambientales actuales y futuros. Consignar los costos atribuibles a dichas medidas.

v. Las actividades que se desarrollarán para el cierre o abandono en la fase de inversión y de post-inversión.

vi. Los costos de elaboración de la evaluación preliminar de los impactos ambientales, considerando los contenidos mínimos del Anexo VI del Reglamento de la Ley del SEIA. Si la Autoridad Competente ya hubiese emitido la Calificación Anticipada considerar el nivel de estudio establecido.

4.11. Selección de alternativa

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicitando los criterios y razones de tal selección.

4.12. Cronograma de actividades

Identificar las principales actividades requeridas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos.

4.13. Organización y Gestión

En el marco de los roles y funciones que deberá cumplir cada uno de los actores que participan en la ejecución así como en la operación del proyecto, analizar las capacidades técnicas, administrativas y financieras para poder llevar a cabo las funciones asignadas.

Los costos de organización y gestión deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y de operación.

4.14. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

5. <u>CONCLUSION</u>

Fundamentar los resultados del proceso de evaluación de las alternativas de solución y explicar las razones por las cuales se descartaron el resto de alternativas de solución planteadas. Describir la alternativa seleccionada a ser desarrollada en el estudio de factibilidad.

6. <u>RECOMENDACIONES</u>

Se deberá fundamentar qué contenidos mínimos, variables o aspectos técnicos ameritan ser profundizados en el estudio de factibilidad para la obtención de su viabilidad. Asimismo, se deberá recomendar la información primaria necesaria para terminar de definir la alternativa seleccionada en sus

aspectos de diseño, ejecución y funcionamiento, de tal modo de asegurar el máximo impacto posible del uso de recursos públicos en su financiamiento.
Un criterio para fundamentar qué variables y/o aspectos deberán ser profundizados en el siguiente nivel de estudio es tomando en consideración como éstos afectaron a los indicadores de evaluación social de la alternativa de solución seleccionada, como resultado del análisis de sensibilidad.

7. ANEXOS
Incluir como anexos la información que sustente o detalle algunos de los puntos considerados en el perfil.

8. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

El consultor deberá hacer entrega del estudio de pre inversión a nivel de perfil, adjuntando el FORMATO SNIP debidamente llenado.

La información deberá presentarse impresa y en digital (CD), debiendo contener tanto textos y cálculos procesados en Word, Excel, Autocad, entre otros.

El estudio definitivo deberá presentarse en tres (3) ejemplares, un original y dos (2) copias impresos debidamente foliados, sellados y suscritos por los responsables y una presentación en Power Point. Los ejemplares se presentarán en pioners plastificados de color blanco de dos anillos. Asimismo, será entregado en digital (CD) y se considerará toda información utilizada en el proyecto como planos, panel fotográfico, planes y otros documentos.

9. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo contractual para desarrollar el Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil, será de 30 días calendario, cuyo inicio es a la suscripción del contrato. Queda entendido que no se comprende el tiempo que tome la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la REVISIÓN del informe, así como el plazo que se conceda al consultor para levantar observaciones.

El COORDINADOR, revisará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la recepción de éste.

Las Observaciones que hubiera, deberán ser levantadas por EL CONSULTOR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

El levantamiento de las observaciones y la aprobación del COORDINADOR es requisito para proceder a la valorización o pago al 100%.

10. FORMA DE PAGO

El valor referencial para la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil, incluido los impuestos de Ley asciende a Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00).

PAGOS	PRESENTACIÓN DE INFORMES
100%	A la presentación del INFORME FINAL, con los Módulos de Aspectos generales, Identificación, Formulación y Evaluación de acuerdo a los Contenidos Mínimos del SNIP.

11. COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- Designará un Coordinador del Proyecto, quien velará por el cumplimiento y desarrollo del Perfil, que ejecutará la Consultoría de acuerdo a los Términos de Referencia y brindará el apoyo necesario para el correcto desarrollo del mismo.
- Atenderá los compromisos financieros, en concordancia con lo señalado en el ítem 10 de los Términos de Referencia.
- Facilitará al Consultor la información existente de Estudios, Planes y otros productos que puedan ser de utilidad para la elaboración del Estudio.

12. COMPROMISOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (CONSULTOR)

12.1. El responsable de la elaboración de los Estudios a nivel de Perfil, demostrará experiencia profesional.

12.2. Que los Estudios a nivel de Perfil se desarrollarán con la calidad técnica requerida en los Términos de referencia. Queda establecido que el plazo de responsabilidad será hasta el dictamen favorable emitido por la OPI de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

12.3. Revisará exhaustivamente la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública vigente, así como los manuales y guías metodológicas a utilizar.

12.4. Recabar la Información necesaria y efectuar las coordinaciones con las Entidades que tengan información necesaria, así como de otras instituciones que de alguna manera se involucran en el desarrollo del Estudio.

12.5. Presentará los documentos que formen parte del Perfil, debidamente sellado, foliado y suscripto por el profesional responsable. Esto es un requisito imprescindible para proceder a la revisión y aprobación final del proyecto.

12.6. Mantendrá constante comunicación durante la elaboración del Perfil, con el área competente y coordinador responsable.

12.7. Subsanará bajo responsabilidad, las observaciones formuladas por la OPI, si se encontrara fallas o vicios en la elaboración del Perfil.

12.8. Elaborará el Formato correspondiente para el ingreso al Banco de Proyectos del SNIP.

12.9. Mantendrá coordinaciones con la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad de Ventanilla, y de ser necesario de los demás Órganos del SNIP para la obtención de la Declaratoria de Viabilidad correspondiente.

13. REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO DEL CONSULTOR

Persona Natural o Jurídica, con experiencia en formulación de proyectos de inversión pública de acuerdo a la normatividad del SNIP. El consultor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores de Servicios. (Experiencia mínima 03 años relacionados en Proyectos de Inversión Pública y con conocimiento en Proyectos de Inversión Pública relacionado a temas de tecnologías de la información).

Tal experiencia (tanto la general y la de especialidad) se acreditará mediante copia simple de: Contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento).

El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad sirve para acreditar la experiencia en la actividad (general).

14. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

14.1. Jefe de Proyecto: Economista o Ingeniero; Especialista en Proyectos de Inversión

Requisitos:

- Profesional en Economía o Ingeniería, con experiencia en el ejercicio de la profesión no menor de 03 años.
- Con experiencia en formulación de proyectos de inversión pública de acuerdo a la normatividad del SNIP no menor de 02 años.
- Acreditar la situación académica con copia simple.
- Acreditar experiencia SNIP con contratos, constancias, certificados u otro documento que conste la experiencia solicitada en la elaboración de Proyectos de Inversión Pública viables.

Funciones:

- Será el responsable de conducir todas las actividades del servicio y de coordinar el desarrollo del perfil y los documentos que lo sustenten.